

Agosto 1918

Vol. XII : Núm. 8

# Revista Veterinaria de España

*Fundada por D. JOSE FARRERAS en 1906*

MEDALLA DE ORO en la exposición Hispanofrancesa de 1908

## BOLETIN PROFESIONAL

### Obras de García Izcara

**Enfermedades infecciosas de los animales domésticos.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 16.

**Compendio de Cirugía Veterinaria.** Precio: 20 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 16.

**Elementos de Obstetricia Veterinaria.** Precio: 12'50 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 10.

**Tratado teórico-práctico del arte de herrar y forjar.** Precio: 11 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 8'80.

**La Rabia y su profilaxis.** Precio: 3'50 pesetas.—Para nuestros subscriptores, 3.

*Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de esta Revista.*

### Compre usted

**Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos,** por GORDÓN ORDÁS.

Precio: 4 pesetas en España y 5 en el extranjero.

Diríjanse los pedidos, acompañados de su importe, al autor: Cava Alta 17, 2.<sup>o</sup>, derecha, Madrid.

### !!NO MAS CUARTOS Y RAZAS!!

Su curación es un hecho, y se evita su aparición con el uso frecuente del

### NUEVO PRODUCTO AREVRECIP - LEAFARA

Se desean depositarios en todas las Capitales y cabezas de partido, con grandes descuentos.

**PARA PEDIDOS AL AUTOR**

A. RAFAEL PI. — Veterinario Municipal. — ZARAGOZA

EXTRACTOS DAUSSE

EXTRACTO ETÉREO

**de HELECHO MACHO DAUSSE***Especifico eficaz en la***CAQUEXIA ACUOSA POR DISTOMATOSIS***(Carnero, becerro, ternera, buey, etc)*

Literatura, Posología y Modo de empleo

BOULANGER-DAUSSE y C<sup>a</sup>, PARIS

DEPOSITARIOS Y VENTA POR MAYOR en ESPAÑA

**J. ALEJANDRO RIERA, S. en C., Ingeniero**

Nápoles, 166, BARCELONA

**MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS  
EN VETERINARIA**

**Antitetanina** Cura el tétanos.—Con la primera inyección desaparece el *trismus*. Se usa solo o asociado al suero antitetánico. No es preventiva como el suero y sí curativa.

**Antifourburina** Cura la Infosura.—La hace abortar rápidamente.—Casi siempre el éxito es asombroso en las primeras 24 horas después de la ingestión buco-gástrica.

**Estreptorradio** Cura las Mamitis estreptocócicas y toda clase de *mamitis* donde haya focos purulenos.—Resultado asombroso en las vacas lecheras, haciendo inyecciones intramamarias y ordeños a fondo.

Precio de cada una de estas preparaciones: **DIEZ pesetas.**

**Brillantina Vexicante** Epispástico-Revulsivo-Resolutivo. No deja señales ni depila. Especial para el ganado vacuno. **DOS pesetas tarro.**

**Doping-Holandés** Polvo de hueso asimilable. El mejor reconstituyente contra la debilidad de las vacas y para el engorde del ganado.

Precio de la lata, **SEIS pesetas.**

Preparados en el Laboratorio farmacéutico de  
**RIVED Y CHÓLIZ. - ZARAGOZA**

# REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

## BOLETÍN PROFESIONAL

Vol. XII

Barcelona : Agosto 1918

N.º 8

### EDITORIALES

#### La venta de carne esterilizada

POR

C. SANZ EGAÑA

Inspector provincial de Higiene pecuaria de Málaga

*Para el señor Comisario General  
de Abastecimientos.*

No intento en este artículo sentar plaza de arbitrista, profesión de la que tan donosamente se burló Cervantes, por boca de Berganza, ni tampoco pretendo la implantación de ninguna iniciativa original; es mucho más modesta mi pretensión. Pido que se vulgarice en nuestro mercado una práctica ya vieja en varios países europeos, prevista y dispuesta en nuestra legislación.

En apoyo de esta propuesta no voy a ser muy extenso, por haberme ocupado ya otras veces de este asunto y porque con pocas palabras queda defendido.

\* \* \*

En una memoria publicada en *El Pecuario Español* en noviembre de 1916 hacia una exposición y vulgarización sobre la carne esterilizada y su venta posible en nuestro mercado. Una de las conclusiones de aquel trabajo decía: La carne esterilizada es alimento sano e inofensivo. Para habituar a nuestro público al consumo de estas carnes, precisaría hacer «ambientes» y dar algunas facilidades en la venta.

Desde entonces sigo pensando lo mismo. Recientemente en la Asamblea Veterinaria regional de Andalucía propuse y se aprobó esta conclusión de mi ponencia oficial

Hemos de interesar a los ganaderos, a las sociedades obreras, etc., para que nos ayuden a implantar la sección sanitaria en los mataderos y evitar se destruyan reses que pueden consumirse después de un tratamiento adecuado.

Creo llegada la necesidad de intentar la utilización de mucha carne que se decomisa por la inspección veterinaria de los mataderos y que actualmente se destruye; los trastornos que ha sufrido el mercado de carne son favorables para la implantación de esta reforma.

Hemos llegado a unos momentos en que nada se puede desperdiciar; todo es útil, aprovechable; todo tiene valor y aplicación. ¿Por qué no hemos de aprovechar muchos kilos de carne que actualmente por deficiencias en los servicios de mataderos se queman o se tiran al pudridero?

\* \* \*

La patología nos enseña que hay una porción de lesiones y alteraciones en el organismo de las reses de abasto que hacen sus carnes incomestibles, pero muchas de estas carnes mediante un adecuado tratamiento pueden ser susceptibles de aprovechamiento, de consumo. Es lástima que un alimento tan caro como la carne, se deprecie por la incuria o abandono en que los municipios tienen los servicios de matadero.

Los Ayuntamientos defienden este abandono excusándose en la eterna cantinela: la falta de recursos; esta carencia de dinero les impide, al decir de los alcaldes, introducir ciertas mejoras en el régimen y explotación de los mataderos. Otras veces alegan la falta de locales en estos establecimientos para introducir nuevos servicios; estos dos argumentos no pueden tomarse en serio, ya que los Ayuntamientos ingresan pingües arbitrios por los servicios de matadero y muchos servicios no ocupan espacio de ninguna clase; pero en este caso, como en otros muchos, los gastos son muy reducidos. La esterilización de la carne es una operación económica, sencilla, que apenas demanda local y material; no exige más que voluntad en los administradores del procomún y deseos de resolver el abasto de la carne mediante un criterio científico y racional.

Antes de seguir adelante, he de manifestar que la esterilización de la carne sólo puede implantarse en las grandes poblaciones, donde el sacrificio de reses alcanza un crecido número y por tanto los decomisos son también crecidos. En estas poblaciones grandes consumidoras de carne, se ha agudizado, en términos alarmantes en algunos momentos, el problema del abasto de carnes; en estas poblaciones de gran censo existe una considerable población obrera y una modesta mesocracia, consumidores seguros de la carne esterilizada por el bajo precio a que debe venderse. El abasto de carne no ha preocupado en las poblaciones rurales, donde este alimento es poco consumido; por lo tanto, no es necesario ni es práctico implantar en estos pueblos un servicio de esterilización de carnes; esto sólo puede ser beneficioso en las localidades de gran censo, donde de seguro hay constantemente mercancía y consumidores.

Todavía tengo que añadir otra advertencia, a saber: para esterilizar las carnes, modernamente se han construido aparatos especiales de varios modelos y marcas, que funcionan en muchos mataderos extranjeros; la esterilización en estos aparatos es más cómoda y da mayor rendimiento en la carne sometida a tratamiento.

Desde el punto de vista sanitario, es decir, de la innocuidad de la carne, la esterilización se puede obtener por medios más baratos y con material más sencillo.

\* \* \*

El único secreto para esterilizar carne es cocerla, y esto se consigue en una marmita, o en una caldera, calentada por un hogar de leña o carbón.

La práctica de la esterilización o cocción no puede ser más sencilla: la carne que va a sufrir el tratamiento se corta en trozos de 3-4 ks. próximamente; los huesos, tronzados, pueden también utilizarse. Una vez cortada la carne se pone en un recipiente que ocupe hasta los dos tercios de su cabida y se termina de llenar con agua fría; se le hace hervir y se mantiene la temperatura de ebullición durante 4-5 horas. Salar y aromatizar durante la cocción.

Con este procedimiento se consigue un caldo muy graso y de gran valor nutritivo y muy aprovechable para sopas, etc.; la carne cocida puede utilizarse en los mismos guisos que la carne fresca y con la ventaja de exigir menos cochura y por lo tanto menos combustible.

El único inconveniente que tiene este método de esterilizar es la pérdida que experimenta la carne, que en la vaca llega del 26 al 31 por ciento. Peio aunque así fuese, siempre se aprovecharía el 70 por ciento de mucha carne que hoy no puede venderse por carecer los mataderos de las instalaciones de saneamiento tan modesta como la descrita.

Según dice Pesce, en Milán la carne esterilizada por cocción ordinaria ha tenido más aceptación que la esterilizada en el aparato Rohrberk (esterilización por vapor).

En una memoria, publicada, también en *El Pecuario Español* (septiembre 1916), hago una relación de las causas más corrientes que obligan a vender la carne previa esterilización; una de las enfermedades que con más frecuencia obliga a sanear la carne es la tuberculosis; enfermedad que con demasiada frecuencia se ceba en el ganado vacuno. Actualmente la mayor parte de las reses tuberculosas debe decomisarse porque los municipios no han querido instalar esterilizadores de carnes, y por lo tanto ninguno ha podido acogerse a las ventajas que el legislador le concede con el art. 150 del Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de julio de 1904, y por eso la Inspección de carnes ha de decomisar fatalmente, con la consiguiente destrucción, muchas reses atacadas de tuberculosis que podrían consumirse previa esterilización.

No solamente carnes, también grasas se decomisan y se pierden por deficiencias de nuestros mataderos.

El texto legal antes citado en su art. 170 habla de la instalación de calderas para fundir grasas de los cerdos decomisados por triquina, cisticercosis, etc., grasas que pueden ser utilizadas para la alimentación humana y que actualmente se pierden o se mal aprovechan en una almona para fabricar jabón.

Tampoco la instalación de una caldera para fundir grasas requiere mucho material ni mucho gasto para que no pueda sufragarlo un municipio, aunque sea de escaso vecindario.

La triquina es una zoopatía que ataca con demasiada frecuencia a nuestra ganadería porcina; es muy crecido el número de cerdos que se decomisa en los mataderos; la necesidad y utilidad de una caldera para fundir y después aprovechar sus grasas es manifiesta y con ello se harían dos beneficios, al público y al ganadero.

Tanto con la instalación de calderas para esterilizar carnes, como para fundir grasas, los Ayuntamientos no saldrían perjudicados en los ingresos

del matadero, porque estas operaciones pagaría un pequeño arbitrio, el costo del combustible necesario para llegar a la cocción y a la fusión; el personal no se necesita, pues a cualquier operario puede confiársele el encargo de atizar el hogar.

\* \* \*

**Señor Comisario de Abastecimientos:** Si las múltiples ocupaciones de V. S. le permiten fijar la atención en estos problemas del abasto de carnes, procure obligar a los Ayuntamientos a que establezcan una modesta sección de saneamiento de carnes y fusión de grasas, para aprovechar parte de estos alimentos que actualmente se pierden sin ningún beneficio para nadie.

Nuestra legislación, sobre inspección de carnes, aunque defectuosa, ha mostrado en esta parte una previsión y un acierto comparable con la de cualquier otro país. Las disposiciones del legislador han quedado en letra muerta: 14 años hace que se promulgó el Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, primer texto legal que establecía en nuestra patria, la conducta que el inspector veterinario debe seguir con las carnes procedentes de reses infecciosas, y a pesar de este largo lapso de tiempo nuestros mataderos carecen de aparatos especiales para la esterilización de las carnes que puedan ser consumidas previa esta operación, y calderas para fundir las grasas cuando sólo esta parte de los animales sea utilizable.

En los actuales momentos hay imperiosa necesidad de aumentar la cantidad de alimentos, de aprovechar todos los recursos. Si V. S. tiene medios de que los municipios instalen estos esterilizadores y fusores habrá conseguido compensar equitativamente los intereses de la higiene pública con los de la ganadería, habrá aumentado la cantidad de carne y grasa comestible en el mercado y habrá reparado una grave injusticia que los municipios cometan con los industriales carníceros, chacineros, etc., despojándoles de alimentos que previa cocción pueden venderse.

El veterinario, al entrar en el matadero tiene una misión más elevada que la de la policía; tiene la defensa de la salud pública y la de la riqueza pecuaria; más para que pueda cumplir este cometido, necesita elementos y material que actualmente le niegan los municipios.

### S. M. el momento

### A elegir entre dos males

POR

BALBINO SANZ

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Las anunciadas reformas de nuestra carrera, en parte sancionadas por la Real orden de 24 de junio último sobre amortización de Cátedras, han motivado, a causa de la propuesta que en el Consejo de Instrucción pública tuvo la inoportunidad de presentar el señor Sanz Escartín, una pronta y enérgica

reacción en nuestros comprofesores, exteriorizándose en artículos, reuniones, cartas, telegramas, etc., su unánime opinión, contraria a la creación de esa nueva categoría de intrusos, que representaría una ominosa regresión a épocas pretéritas que el moderno veterinario no quiere ni quisiera recordar.

Yo no he de añadir una palabra sobre este particular al sensato artículo de R. P. Reves, publicado en el editorial del número anterior de este BOLETÍN. En él se analizan, con visión clara y serena, las seguras consecuencias que tal reforma acarrearía y, conforme en absoluto con los juicios del articulista, a ellos me remito, seguro de que, como yo, no encontrará discrepancia ningún compañero experimentado.

Quedamos conformes, por tanto, y partimos del principio de que la proyectada reforma de los seudo-veterinarios perjudicaría moral y materialmente a los veterinarios verdaderos y de que todos debemos oponernos a que prospere tal desatino.

Pero hay que hacer más si no queremos exponernos a que, suponiéndonos movidos por un malsano egoísmo de clase, desoigan nuestras protestas y se consuma el atropello. Hay que dar solución al problema que sin duda se quiere resolver con el proyecto del señor Escartín y que irremisiblemente se plantearía en el momento en que las reformas de ampliación de la carrera sean un hecho.

No podemos oponernos a la pretensión de aumentar los requisitos y las exigencias para el estudio de la carrera. Lejos de ello, anhelábamos al cursarla y seguimos deseando, para evitar su estancamiento, que las enseñanzas sean todo lo extensas y completas que una profesión tan vasta reclama.

Por eso, aun cuando opinamos que con una distribución racional de las asignaturas y una ampliación del profesorado no hubiera sido difícil agrupar en los cuatro cursos que, además del preparatorio general, proponía el Claustro de la Escuela de Madrid, las enseñanzas necesarias, no reprobamos ni hacemos el menor hincapié en contra del acuerdo del Consejo elevando a cinco años los que, aparte del preparatorio, han de constituir la carrera. Sabemos que, por desgracia, los cursos de nuestros Centros superiores de enseñanza van reduciéndose a la mínima expresión y cuáquiera carrera algo importante reclama media juventud para ser cursada.

Ahora sí, que al aumentar las exigencias de la carrera, es lógico que disminuya el número de los que a ella aspiren, máxime si el porvenir, como actualmente acontece, no se presenta despejado.

Y en este supuesto debe de fundamentarse el proyecto del señor Escartín, como en su día se fundamentó el del señor Zorita. Las poblaciones rurales necesitan Veterinarios prácticos, no pueden prescindir del concurso más o menos activo e inteligente de un profesional o cuando menos de un práctico que atienda al herrado de los animales de labor y a sus enfermedades y accidentes más comunes.

La general incultura de los pueblos y ¿por qué no decirlo? el lamentable abandono de la mayoría de nuestros comprofesores rurales, ha creado un ambiente verdaderamente lastimoso en cuanto al concepto de nuestro ejercicio profesional. Parece que es suficiente poseer un poco de destreza para la práctica del herrado, conocer uno o dos capítulos del Exterior y media docena de fórmulas clásicas para encontrarse capacitado para ejercer en todas partes. Ni el público exige más de nosotros, ni nosotros hemos sabido enseñarle más, en la generalidad de los casos.

Ante esta triste realidad, no es extraño que personas ilustradas, pero ajena a la profesión, aunque de ella tengan más alto concepto formado que el vulgo, estimen como salvadora la fórmula de la creación de los practicantes o peritos veterinarios, que vendrían a representar, poco más o menos, a esa mayoría de veterinarios enquistados a la herradura, que detestan los libros y que, para ejercer en la forma que lo hacen, no necesitaban haber cursado más de dos o tres años de carrera. Y los verdaderos veterinarios, con una carrera de doce años, servirían para desempeñar los puestos oficiales, docentes, sanitarios, etc.

Pero el verdadero problema no es ese y, por consiguiente su solución tampoco puede ser la propuesta. Los pueblos, como las ciudades, o acaso más que las ciudades, necesitan verdaderos veterinarios; cuanto más competentes, mejor. No es razón el que hoy carezca de ellos la generalidad, para que se les quiera proporcionar gente inepta y atrabiliaria. Es lo mismo que si estimásemos demasiado competentes a los Médicos para ejercer en los pueblos y se decretase con tal objeto la creación de otra carrera breve o se autorizase a los practicantes para ejercer la medicina.

Se objetará, acaso a esta última razón, que los Médicos no escasean, y que acaso fuera preciso pensar en ello si nuestras Universidades no titulan el número necesario de dichos profesionales. Pero ante este argumento podríamos probar que tampoco ha llegado a extremo alarmante, ni mucho menos, la escasez de veterinarios y que en tal sentido tendríamos que calificar de prematura o de extremadamente previsora la reforma propuesta.

E insistimos en que ni hoy ni nunca puede sentirse la necesidad de esos seudo-veterinarios que se pretende crear, sino que, por el contrario, se siente hoy y con más motivo se advertirá más adelante, la necesidad de *buenos veterinarios*. Por lo tanto la reforma, en cuanto a la ampliación de estudios, nos parece justificada, aunque en su orientación y detalle no podemos juzgarla por sernos desconocida.

No hemos de negar, sin embargo, que acaso en una época próxima se compruebe una perjudicial reducción del personal veterinario, consecutiva a la implantación de las reformas y se advierta la necesidad de solucionar sus consecuencias. Pero esto se conseguirá inmediatamente, automáticamente, cuando el caso llegue, sin necesidad de recurrir a la creación del peritaje, *decretando la libertad en el ejercicio del herrado*.

Reconozco que en el momento actual tal medida vendría a perturbar a un gran número de compañeros establecidos; pero hay que reconocer que se vislumbra su advenimiento y que, como yo, hay muchos partidarios decididos de ella, por estar plenamente convencidos de que el monopolio del herrado por la Veterinaria, sobre ser injusto, ha sido y seguiría siendo, más que ningún otro, el obstáculo más grande para el progreso de nuestra profesión.

Aparte de que la libertad del herrado no impediría que lo siguiesen practicando aquellos profesores que en él encuentran la base principal de su sosténimiento, la creación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias y la próxima reorganización de las Inspecciones de carnes, además de los progresos de la clínica, imponen al veterinario moderno otras atenciones más dignas, más científicas y, si las sabe apreciar, más remunerativas.

La separación del herrado haría pensar más en esto al actual Veterinario y le serviría de acicate para ilustrarse, abandonando esa penosa obligación

que hoy le agobia y le aleja de la ciencia, convirtiéndolo en un vulgar artesano. Sería el principio de nuestra dignificación y progreso.

Además de que esta nueva fase ha de imponerse por sí sola, pues no hay que pensar que salgan con aficiones a la ferrocracia los futuros colegas después de cursar seis años en los Institutos y uno en las Universidades, por mucho que se empeñaran en inculcárselas en los cinco años de permanencia en nuestras Escuelas. El aspecto del veterinario va mejorando progresivamente en el último lustro, siendo ya en la actualidad tan distinto del clásico que parecen pertenecer a profesión distinta, y esto es obra sencillamente de la mayor ilustración que las sucesivas reformas de la carrera le van aportando. Y ese camino no debe abandonarse, para proporcionar individuos capacitados, competentes, dignos, conocedores del alcance de su profesión y aptos para defender y fomentar los respetables intereses que la nación ha de encomendarles.

Y esos nuevos veterinarios, en lugar de recluirse en un corral para aprender a hacer filigranas con el pujavante o para encallecer sus manos adobando una herradura, se dedicarán a la visita, que hoy desprecian hasta hacerla gratuitamente, comprendiéndola en el precio del herrado, esos colegas que más se opondrán a la separación de ambos servicios. Y sabrán acudir a una epizootia, diagnosticándola con precisión y adoptando oportunamente y con conocimiento medidas que impidan su difusión y eviten pérdidas grandes a la ganadería, y sabrán practicar vacunaciones para preservarla de tales plagas y sabrán hacer análisis micrográficos y químicos en los mataderos y en los mercados y se ocuparán algo más en educar a la masa rural en cuestiones que tanto le interesan y contribuirán en alto grado a elevar la riqueza de nuestros campos.

De esta forma, aunque el número de veterinarios sea menor y se vean obligados a servir cada uno varios municipios, podrán prestarles más valiosos servicios que en la actualidad, sujetos y esclavizados al herradero.

Y quede para los herreros y herradores la colocación de herraduras y, hasta si se quiere, la práctica de alguna ligera intervención, para lo cual ya serían convenientemente aleccionados por los veterinarios, bajo cuya inspección y autoridad deberá exigirse que queden sometidos.

Yo estimo mil veces preferible esta solución a la de crear unos prácticos con título que, sin los conocimientos suficientes, se creerían capacitados para todo y provocarían una feroz lucha, desprestigiando nuestro nombre y hollando sagrados intereses, nuestros y ajenos.

Vea ahora la clase qué solución debe aceptarse, porque si la ocasión de separar el herrado no había llegado todavía, ha venido a provocarla otro proyecto que habría de ser más pernicioso, y bien pudiera suceder que nos viésemos obligados a elegir entre dos males.

Para mí, el que propongo lo considero un bien; pero, si queréis, lo calificaremos de *mal menor*.

**Crónica profesional**  
**Cuestiones de actualidad**

POR

R. P. REVES

**Confianza y disciplina.**—Nuevamente, como en años anteriores, se agitan en el campo de nuestra profesión diversas cuestiones de intereses vitalísimo y de una trascendencia grande para el provenir.

En estas páginas hemos ido comentando los acontecimientos que la actualidad va poniendo a la superficie y hemos de confesar que no recordamos ningún momento como el presente de tan crítica situación para nuestra carrera, que invitase a pensar y a reflexionar la actitud más conveniente que nosotros debemos adoptar conducente a una solución armónica con los intereses del día y fecunda en futuras prosperidades.

Dos son las cuestiones que ahora llaman nuestra atención y exigen nuestra intervención: es una la pretendida aspiración de separar el herrado de la Veterinaria declarándole de libre ejercicio; y es la otra la modificación en el plan de enseñanza de nuestra carrera. En números anteriores ya hemos expuesto nuestro pensamiento sobre estas cuestiones y esto nos releva de insistir sobre estos puntos de vista.

Hoy sólo queremos exponer nuestra manera de pensar, consecuente con las anteriores manifestaciones, acerca de la conducta que debe seguir la clase ante el planteamiento de estos problemas. Hay que tomar una actitud definida y llevarla a la práctica.

No son tiempos, los que corren, de charlatanismo, sino de acción, de movimiento, pero acción y movimiento condicionados; si a aquélla le falta el gobierno y a éste la dirección, todo es infructuoso si no es perjudicial. Cuando se trabaja sin plan, el esfuerzo fatiga y es inútil. La Veterinaria, que se encuentra ante estos dos problemas cuya trascendencia salta a la vista, no puede perder un movimiento ni malgastar un esfuerzo; lo contrario sería suicidarse.

Afortunadamente, apenas empezaron a inquietar a los espíritus más avisados estas preocupaciones, el Colegio de Madrid tomó atinados acuerdos para encauzar la futura actuación de la clase en la resolución de estas cuestiones. Para marcar una conveniente orientación, ha empezado por dirigir una circular, preguntando a la clase, en sus colegios e individuos, la opinión que tienen formada sobre estos dos temas y pidiendo el voto para su futura campaña.

Creo que a estas horas todos los veterinarios que hayan recibido la circular habrán contestado a esta información; de lo contrario, no habrán procedido como buenos compañeros. También los Colegios, sacudiendo su modorra, habrán respondido al matritense y se habrán colocado en actitud de franca cooperación. Si así no lo han hecho, disuélvanse por inútiles. Contestar y ayudarle es lo menos que merece la conducta del Colegio de Madrid.

Si todos los veterinarios conscientes de la honda trascendencia de estas cuestiones, cuya solución no admite demora, nos agrupamos alrededor del Colegio de Madrid; si todos confiamos en sus directores, acatamos sus

órdenes y cumplimos sus mandatos, es seguro el triunfo, pero un triunfo satisfactorio y favorable para nuestros intereses.

Seremos despreciados si nos entretenemos en hacer grupitos, en levantar banderas de rebeldía, queriendo obrar con independencia. En este caso estamos perdidos. Maquiavelo lo ha dicho: divide y vencerás. Si queremos triunfar, nada de divisiones que puedan aprovechar nuestros enemigos o puedan servir para falsas interpretaciones.

El Colegio de Madrid pregunta con sinceridad a cada uno su opinión razonada; nadie puede negarse a esta demanda; lo que sí hay derecho a exigir en el consultado es la misma sinceridad que informa la petición. Al llegar el momento de opinar debe uno frenar sus simpatías, segar los lirismos, y pensar con el cerebro propio, mirando serenamente a la profesión. Los problemas profesionales no se resuelven con palabras gruesas, desplantes ni latiguillos.

Esto no quiere decir que sea preciso doblegarse al pensar de la mayoría, sino que hay que pensar en beneficio de la mayoría, que no es lo mismo.

Los que presenciamos, desde el sitio del espectador, aquella hermosa campaña, aplaudida y admirada por las profesiones ajenas que la conocen, en pro de la higiene pecuaria, iniciada en 1907 y ultimada en 1914, con la promulgación de la ley de Epizootias, no podemos menos de esperar que en estos momentos, ante cuestiones que interesan más profundamente a la profesión, se muestre la clase veterinaria con la cordura, la unión y la energía de estos años pasados. Todo esto hace falta para que nuestros directores puedan conseguir el triunfo.

Cuando se tienen por caudillos a tan ilustres personalidades como los señores García Izcara y Castro Valero, no puede dudarse en concederles un crédito de confianza y el apoyo incondicional, porque han de saber manejar y emplear la fuerza colectiva en la defensa de nuestros derechos.

Ha llegado el momento de pensar alto, es decir, de manifestar y exteriorizar lo que cada uno crea más conveniente para la colectividad, y de obedecer, disciplinarse y ejecutar aquello que se mande. En las luchas sociales la disciplina es más útil y beneficiosa que el valor y la acometividad.

Si el Colegio de Madrid reúne la opinión de todos los veterinarios y cuenta con el apoyo de todos los Colegios y organismos de la clase, estas cuestiones que ahora se agitan en nuestra profesión hallarán la solución más adecuada a nuestros intereses. Los veterinarios hemos de ser soldados de fila, obedientes y disciplinados.

**Los veterinarios titulares y el pago por el Estado.**— Las circunstancias, esas fuerzas misteriosas que tanto influyen en las determinaciones de nuestra vida, han puesto de actualidad la batallona cuestión del pago de los haberes de los titulares a cargo del Estado.

Desde hace años, las profesiones sanitarias defienden con ahínco esta aspiración, que, de traducirse en hechos, aseguraría el porvenir de los facultativos titulares y les libertaría de las garras del caciquismo. Pero en estos últimos tiempos, la campaña emprendida en defensa de estos ideales se ha intensificado grandemente y se le ha dado la mayor publicidad con objeto de atraer la atención de la opinión pública y conseguir su poderoso apoyo.

Los médicos son los que más se distinguen en esta cruzada. Saliéndose del reducido marco de sus Revistas y Colegios, han llevado su voz a la

prensa rotativa de gran circulación a los centros de cultura. No hace muchos días que el doctor Albiñana dió una conferencia en el Ateneo de Madrid pidiendo a los elementos intelectuales que cooperen a la realización de esta empresa.

Los ecos de esta campaña han llegado hasta el Parlamento, y los médicos y farmacéuticos que tienen asiento en los cuerpos colegisladores han hecho reiteradas súplicas en igual sentido al ministro de la Gobernación.

Según informes de la prensa diaria, el señor García Prieto, contestando en el Congreso a una pregunta del señor Francos Rodríguez, ha dicho lo siguiente:

«En mí encuentra S. S. un convencido de que quizá debiera el Estado hacerse cargo de los haberes de estos funcionarios (médicos y farmacéuticos titulares), a reserva de cobrarlos, después, de los Ayuntamientos, en forma análoga a como hizo el señor Conde de Romanones con los maestros de primera enseñanza.»

Y después prometió redactar el oportuno proyecto de ley.

Esta petición y estos propósitos nos parecen bien. La lucha por la vida exige que la cobranza de nuestro trabajo esté asegurada, que sea efectiva la remuneración de nuestro esfuerzo; pero en esa petición y en esa promesa hay un olvido: los veterinarios titulares.

Ya van picando en historia esos olvidos, pues siempre que se pide o se concede algo para los titulares se prescinde de los veterinarios. Recuérdese, sin ir más lejos, el R. D. de 19 de abril del año último que publicó el ministro de la Gobernación, encaminado a asegurar exclusivamente a los médicos y farmacéuticos titulares la percepción de los haberes que por razón del cargo deben satisfacerles los respectivos Ayuntamientos, y que motivó nuestro artículo «El último atropello».

En la ocasión presente, también el Ministerio de la Gobernación ha pasado por alto a los veterinarios titulares y no ha tenido para ellos ni una promesa de esperanza o de redención.

No son estos momentos los más adecuados para discutir tiquis miquis ni recordar olvidos y preferencias; son momentos de lucha, de chillar y de reclamar que se nos conceda la migaja de justicia a que somos acreedores por nuestra misión y por nuestra labor.

Como todavía tenemos tiempo, puesto que el pago por el Estado no ha pasado de simple promesa, de reconocimiento de la justicia que motiva tal petición, hemos de aprovechar este tiempo procurando que al realizarse estas promesas no incurra el legislador en su olvido habitual de dejarse en el tinteo a los veterinarios titulares. A este propósito obedecen las presentes líneas.

Decíamos en el artículo antes citado (V. BoLETÍN de mayo de 1917): «No son las Federaciones ni los Colegios profesionales quienes deben llevar la iniciativa en este asunto; estas entidades deben cooperar con todas sus fuerzas, pero la dirección y el peso de las gestiones debe asumirlos la Junta de Gobierno y Patronato, porque el artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares encomienda a dicha Junta de Gobierno la defensa de los intereses individuales y colectivos de los miembros de dicho cuerpo».

La Clase, con todos sus organismos, debe ofrecerse a dicha Junta, para que sus gestiones vayan robustecidas con la autoridad y la fuerza de todos los veterinarios de España.

El señor marqués de Barzanallana, como presidente de esa Junta, en cierta ocasión se levantó en el Senado para defender la labor de los veterinarios titulares y pedir el mejoramiento de sus haberes. Ahora, si el proyecto ofrecido por el señor García Prieto se presenta a las Cortes creemos que no podrá dejarnos abandonados. Tampoco hemos de olvidar que en el Senado tenemos al ilustre Arzobispo de Tarragona, a ese grande amigo de los veterinarios, tan bueno, tan virtuoso y tan sabio, que ya en una de las últimas legislaturas presentó espontáneamente a las Cortes un proyecto de ley pidiendo que se obligase a los municipios a depositar en las Delegaciones de Hacienda los haberes destinados a los Veterinarios titulares y a los inspectores municipales de Higiene pecuaria, a fin de que estos funcionarios percibiesen su retribución de manos del Estado. Si llega el caso, estamos seguros de que el señor Arzobispo de Tarragona acudirá una vez más en nuestra defensa.

La única manera de conseguir que los facultativos titulares puedan desempeñar sus funciones con dignidad e independencia y de garantizarles el cobro de sus haberes, está en el pago por el Estado. Y entre esos facultativos titulares, los veterinarios no podemos quedarnos postergados en segundo término, como ha venido ocurriendo hasta ahora. *Ubi est eadem ratio ibi eadem dispositio juris esse debet*, decían los jurisconsultos romanos. Allí donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición de derecho. La razón que tienen los médicos y farmacéuticos titulares para pedir el pago por el Estado, la tenemos exactamente también los veterinarios. Luego, la ley que reconozca tal derecho a ellos, debe reconocernoslo también a nosotros.

Fero, *a Dios rogando y con el mazo dando*. Bueno es confiar en que la Junta de Gobierno y Patronato cumplirá con su deber, mas creemos que todas las entidades y organismos de la clase deben ofrecerse a esa Junta para estimularla si es preciso y para robustecer su autoridad. Si la Junta cuenta con la confianza de toda la clase, podrá presentarse ante el legislador, no sólo como la defensora oficial de los veterinarios titulares, sino como la genuina representación del unánime sentir de los veterinarios españoles sobre este punto.

Para que un tribunal haga justicia, no basta tener razón; es preciso además saber pedir lo que se pretende lograr. Por eso, creemos que no ganaríamos mucho con dirigir una lluvia de telegramas al Ministerio de la Gobernación desde todos los sectores de la Veterinaria. Conceptuamos preferible confiar el asunto al organismo constituido precisamente para defender los intereses individuales y colectivos de los veterinarios titulares. La clase debe exteriorizar su confianza hacia la referida Junta por medio de carta, telegrama, acuerdo de Colegio, etc., y de este modo, centralizando todas nuestras actividades en un mismo punto y bajo una misma dirección, es fácil obtener buenos resultados. Si nos agitamos aisladamente y sin ligazón, no seremos escuchados ni atendidos.

Pero, tampoco perderíamos nada los veterinarios con exponer nuestras pretensiones a la opinión pública, a semejanza de lo que hacen los médicos. No olvidemos que en todas las cuestiones de carácter económico y social el apoyo de la opinión pública es un elemento decisivo para el éxito.

Es preciso desvanecer el temor infundado que podría apoderarse de algunos ignorantes y maliciosos suponiendo que el pago de los titulares por el Estado implica un nuevo ataque al ya esquilmando bolsillo del contribu-

yente. Nada de eso, no se trata de imponer nuevas contribuciones ni arbitrarios. Se trata simplemente de lograr que las cantidades que figuran en los presupuestos municipales para pago de los titulares, se inviertan precisamente en el objeto para que fueron consignadas. Es una cuestión de buen orden administrativo, para acabar con la paradoja de que las cantidades consignadas en los presupuestos para pagar a los titulares, sirvan para todo menos para pagar a los titulares.

El doctor Albiñana decía en la conferencia del Ateneo de Madrid, antes citada: «La incautación por el Estado de los fondos municipales necesarios para las atenciones sanitarias, no ofrece ninguna dificultad en la práctica. No es preciso llegar a otro aumento del 16 por ciento en la contribución, como se hizo cuando los maestros. Bastaría con crear la *cédula sanitaria*, es decir, un documento equivalente al papel de pagos al Estado, que los Ayuntamientos deberían adquirir trimestralmente invirtiendo en su adquisición una cantidad igual a la que en metálico deberá satisfacer al titular, con arreglo a la categoría correspondiente.

Esta cédula o recibo acreditativo de haber verificado el pago sanitario se uniría a la documentación pertinente al presupuesto de gastos, el cual no se aprobaría por el Gobernador si no fuese acompañado de dicho justificante. En este caso, el Ayuntamiento sería considerado como defraudador a la Hacienda y el Estado intervendría la caja municipal.»

Todas las razones que invocan los médicos y los farmacéuticos titulares para convencer a la opinión de la injusticia que con ellos cometan los Ayuntamientos dejándoles de abonar sus haberes y, por consiguiente, de la razón que les asiste para pedir el pago por el Estado, debemos invocarlas también nosotros. Y todavía podemos aducir un argumento que ellos no se pueden aplicar, a saber que la retribución de los servicios que prestan los médicos y farmacéuticos titulares representa una carga para el presupuesto municipal, al punto que los servicios del veterinario titular, dan motivo a los Ayuntamientos para que puedan imponer una serie de impuestos sanitarios por inspección de carnes, aves, pescado, leche, etc., etc., que representa para el municipio una fuente sareada de ingresos.

El veterinario titular, a la vez que vela por la higiene pública, que defiende la salud del vecindario, proporciona con su trabajo muchas pesetas al tesoro municipal.

¿Pide gollerías este funcionario si pide que la corporación municipal le abone unos haberes que ella ya ha cobrado con creces? Y ¿será injusto que si el Ayuntamiento no se los abona, pida que se los pague el Estado cobrándolos previamente del Municipio?

El plan que debemos seguir en este asunto es bien sencillo: ilustrar a la opinión pública predisponiéndola en nuestro favor, y depositar nuestra confianza en la Junta de Gobierno y patronato del Cuerpo de veterinarios titulares para que esta entidad, haciéndose cargo de las circunstancias, trace el plan de batalla.

Y... *Dios sobre todo*, como dicen los calendarios. Es decir, que el ministro de la Gobernación cumpla su promesa de presentar a las Cortes el proyecto de ley correspondiente en favor de los facultativos titulares.

**Injusticias funestas.**—En las reformas militares aprobadas últimamente por el Parlamento español hemos encontrado dos deficiencias que nos

parecen, además de injustas, contraproducentes para nuestro ejército y, por lo tanto, para nuestra Patria.

Una de ellas es la de no conceder el generalato a los veterinarios militares, como se ha hecho con los farmacéuticos. La nación más adelantada en Veterinaria militar es hoy, sin duda, Inglaterra, e Inglaterra tiene, por lo menos, dos generales veterinarios: el general mayor Moore y el general brigadier Fray. Es más, hasta poco ha, los veterinarios militares ingleses llegaban a la categoría de generales de brigada y hoy tienen por lo menos un general mayor de división, que es mister Moore.

La otra deficiencia es la de que no se haya modificado las denominaciones de los veterinarios militares. Estos no están protegidos por convenio alguno como el de Ginebra y han de defender con su vida los hospitales hípicos y demás formaciones para que no caigan en poder del enemigo, cosa que no han de hacer los médicos. Por esta razón, los veterinarios militares tienen más títulos que los médicos militares para llamarse tenientes, capitanes, comandantes, tenientes coroneles y coroneles, como se denominan ya hoy nuestros médicos militares.

No lamentamos estas deficiencias por vanidad; nos duelen profundamente porque menoscaban el servicio veterinario militar de nuestra patria, que indudablemente ganaría, si lo dirigiera un general veterinario.

Hoy el ganado tiene en los ejércitos más importancia que nunca, no sólo como tractor, acémila y alimento, sino como vehículo de enfermedades transmisibles al hombre. Y la Veterinaria, que, científicamente, se ha hecho mucho más compleja que la medicina humana, tiene derecho a que en el ejército español ocupe dignamente el lugar que le corresponda.

## CONSULTAS

*Consulta.* Desearía saber si tengo derecho a cobrar de un matarife por extenderle un certificado de origen para transportar carnes de reses muertas en este matadero, a otra población; y caso de tener derecho a cobrar dicho trabajo, qué cantidad tengo derecho a percibir por cada certificado.

He de advertir que soy veterinario titular, con el sueldo anual de 800 pesetas por si influyera para no poder cobrar dichos certificados, la circunstancia de que ya percibo sueldo del Ayuntamiento.—V. D. (Prov. de Castellón.)

*Contestación.* Teniendo en cuenta que el servicio de inspección de carnes que paga el Ayuntamiento lo presta el veterinario en interés de la colectividad en general y que en el caso que se consulta se trata de favorecer el negocio de un particular, y que, además, no sólo se trata de la inspección sino de la expedición de un certificado de origen, opinamos que tal servicio no debe prestarse gratuitamente, sino que, por lo menos, el veterinario tiene derecho a cobrar ese certificado.

El párrafo 9.<sup>º</sup> de la Tarifa de honorarios de 1875 autoriza a los veterinarios para que cobren 7'50 pesetas «por una certificación de cualquier clase». Luego, a falta de convenio con el interesado, se puede exigir la indicada suma.

## INFORMACION OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros.** Ley de 22 de julio acerca de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado (*Gaceta del 24 de julio.*)

**Ministerio de Instrucción Pública.** Real decreto de 20 de julio prohibiendo a los Catedráticos, Profesores auxiliares, Ayudantes y, en general, a todo el personal docente dependiente de este Ministerio, ya sea numerario o interino, que se someta a examen en el Establecimiento de enseñanza donde preste sus servicios. (*Gaceta del 21 de julio.*)

Ley de 27 de julio disponiendo que todos los Catedráticos y Profesores que dependan de este Ministerio, sean jubilados al cumplir la edad de setenta años. (*Gaceta del 2 de agosto.*)

Otra de la misma fecha, dando fuerza legal al Real decreto de 2 de mayo último, relativo a la excedencia de los Catedráticos, Profesores y Ayudantes que dependan de este Ministerio. (*Gaceta del 2 de agosto.*)

Real orden de 6 de agosto, disponiendo se considere revocada y sin ningún valor ni efecto la R. O. de 29 de julio de 1917, en la que se daba por terminado el curso para los alumnos oficiales que hubieren aprobado en junio todas las asignaturas en que estuvieren matriculados, y se les facultaba para solicitar en agosto y practicar en septiembre matrícula y examen como alumnos libres. (*Gaceta del 8 de agosto.*)

Real decreto de 11 de agosto, disponiendo que los Catedráticos o Profesores que en virtud de oposición ingresen en cualquiera de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, figuren en el escalafón respectivo desde la fecha de su nombramiento; que los que procedan de las mismas oposiciones sean colocados por el orden de propuesta del Tribunal calificador. (*Gaceta del 13 de agosto.*)

Otro de igual fecha declarando prohibidas y que en todo caso sean anuladas las permutas entre Catedráticos y Profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes en los tres años siguientes a la concesión de aquéllas. (*Gaceta del 13 de agosto.*)

**Ministerio de Hacienda.** Real orden de 16 de julio prohibiendo la exportación de los ganados caballar y mular. (*Gaceta del 19 de julio.*)

Real orden de 23 de julio haciendo extensiva la anterior prohibición al ganado asnal. (*Gaceta del 24 de julio.*)

**Ministerio de Fomento. NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.**  
*Recursos.*—Don Lorenzo Catalán, Inspector municipal de Lagrán (Alava) solicita se ordene a dicho Ayuntamiento haga el nombramiento con arreglo a la ley.

El gobernador de Barcelona devuelve favorablemente informada la petición de don Ernesto Mestre, veterinario de Olost, para que se le nombre Inspector municipal de dicha localidad.

Don Miguel Batueca, vecino de Moheda (Cáceres), recurre contra la multa de 300 pesetas impuesta por el gobernador civil por infracción de la ley de Epizootias.

Don Andrés Pérez, vecino de Albalá (Cáceres) interpone recurso de alzada contra la multa de 250 pesetas, impuesta por el gobernador por infracción de la ley de Epizootias.

Por R. O. de 17 de julio se estima el recurso presentado por don José Cabezas, contra providencia gubernativa que confirma su destitución del cargo de Inspector municipal de Villanueva del Rey (Córdoba) y se revoca dicha providencia disponiendo se reponga en dicho cargo al recurrente señor Cabezas, que se le abonen los haberes correspondientes durante el tiempo que estuvo separado del cargo y que se consigne en el presupuesto municipal la cantidad de 365 pesetas que como mínimo fija la ley para retribuir el referido cargo.

Por otra de igual fecha se desestiman los recursos interpuestos por don Crisóstomo Morales y por el alcalde de Miguel Esteban (Toledo), contra providencia gubernativa que revocó el acuerdo por el que se destituyó del cargo de Inspector municipal a don Pablo Ramírez, disponiéndose sea confirmada en todas sus partes la providencia recurrida, con la reposición del señor Ramírez.

Por otra de 22 de julio se desestima el recurso de don Federico Villalén, vecino de Bilbao, contra multa de 500 pesetas impuesta por el gobernador civil de Vizcaya por quebrantamiento del aislamiento y venta de un caballo muermoso y se declaran firmes las multas impuestas al recurrente y a don Luis Tejada rebajando a 250 la de 500 que se impuso a «La Unión Elorriana».

## NOTICIAS

**Censo pecuario.**—Según el que acaba de confeccionarse en el Ministerio de Fomento con los datos remitidos por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, el número de cabezas existente en España es el siguiente:

Caballar .....	699,851
Asnal .....	1.068,182
Mular .....	1.232,234
Vacuno .....	3.712,008
Lanar .....	18.601,349
Cabrío .....	4.475,556
Cerda .....	4.978,363
Aves de corral .....	20.223,692
Camellos .....	4,268

No pretendemos hacer creer que estas cifras sean las exactas, porque nunca será posible evitar todas las ocultaciones; pero que son mucho más aproximadas que las de todas las estadísticas oficiales hasta ahora publicadas, lo demuestra el hecho significativo de que, comparada la presente con la del Ministerio de Fomento del año 1913 o sea el anterior a la explosión de la guerra europea, no obstante la reducción habida en las especies caballar y mular por la gran exportación y en las reses de abasto por el año de sequía y la gran escasez de piensos, se comprueba una diferencia en más entre la actual y la antigua, de:

158,228	cabezas de ganado caballar
219,375	» » » asnal
284,229	» » » mular
833,152	» » » vacuno
2.159,942	» » » lanar
1.081,555	» » » cabrío
2.268,178	» » » de cerda

En el próximo número publicaremos, detallada por provincias, la estadística aludida del año actual y haremos acerca de ella algunos interesantes comentarios que su examen despierta.

**El Colegio de Veterinarios de Barcelona.** El Colegio de Veterinarios de esta capital celebró Junta general extraordinaria el día 12 del corriente para tratar de los dos extremos consignados en la circular del Colegio de Madrid, a saber: separación del herrado y división de la carrera.

Respecto al primer punto, el Colegio acordó por mayoría que debe declararse libre el ejercicio del herrado, pero a condición de que antes se den al veterinario elementos con que poder substituir los ingresos que hoy obtiene con él. Entre estos medios substitutivos podría incluirse el aumento de los sueldos (pagados por el Estado) por el desempeño de las Inspecciones de carnes y de higiene pecuaria; la abolición de la tarifa de honorarios por servicios clínicos, facultando a los compañeros para cobrar lo que estimen conveniente; y por último, que el Estado obligase a las explotaciones pecuarias de cierta categoría a que tuviesen un director técnico que debería ser necesariamente un veterinario especializado.

En cuanto al segundo extremo, o sea a la división de la carrera, el Colegio se declaró unánimemente contrario a ella por entender que marcaría un gran retroceso en el progreso científico de la profesión y que sería un gravísimo peligro para los compañeros establecidos.

**Los veterinarios de Alicante.** Reunidos en Asamblea los veterinarios de esa provincia el día 8 del corriente, acordaron protestar contra el proyecto de división de la carrera, pidiendo subsista el título único, como hasta ahora.

También acordaron gestionar que a los veterinarios titulares se les pague por el Estado, incluyéndoseles en el proyecto de Sanidad civil.

Los asambleístas se reunieron en fraternal banquete.

**Pequeñas noticias.** Veterinario municipal, por opción, en capital de primer orden, con 18 años de práctica profesional, desearía partido de buena remuneración con opción a las Inspecciones de carnes e Higiene pecuaria. Se ruega a los compañeros que conozcan algún partido en esas condiciones lo comuniquen a don A. Rafael Pi, calle Prudencio, 44, 3.<sup>o</sup>, Zaragoza.

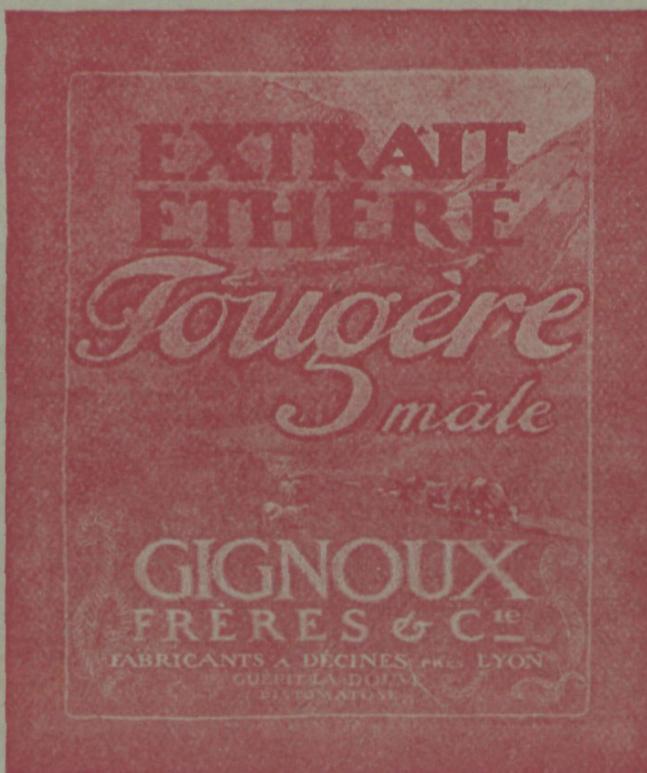
—Microscopio Leitz, nuevo, 51-1260 diámetros, objetivo inm., y hematímetro Thoma, se venden. Informes: Santiago Herrero. IRUN (Guipúzcoa).

—Nuestro querido compañero de Tauste don Manuel Ruiz, ha perdido a su hija Pilar, de 19 años, dejándole sumido en el mayor desconsuelo en el que sinceramente le acompañamos.

# TRATAMIENTO DE LA DISTOMATOSIS

(CAQUEXIA ACUOSA) (DISTOMA)

EL DISTOMA mata carneros y hueyes



EL HELECHO

GIGNOUX

(Extracto Etéreo de

: Helecho Macho) :

los CURA matan el Distoma

GIGNOUX FRÈRES  
& CIE.

FABRICANTES

ESPECIALISTAS

(Etiqueta registrada)

FABRICAS EN DÉCINES, CERCA DE LYON

(FRANCIA)

Folleto «Notas sobre la Distomatosis y su curación por el Extracto Etéreo de Helecho Macho» y Tarifas de precios

pídanse a nuestro Representante depositario:

Sociedad Española de Suministros para Industrias

Alí-Bey, 12 - BARCELONA

Recetar siempre "Fuego Español Formiguera"

[ Alerta con las imitaciones o falsificaciones ]



El "Fuego Español" o Linimento Formiguera, conocido también con el nombre de "Fuego Español Formiguera" es infalible para la curación de los *alifases*, *verigas*, *distensión de las vainas sinoviales y ligamentos*, *cojeras antiguas producidas por torsión*, *contusiones profundas de las articulaciones*, *reumas crónicos*, *pardilisis*, *quistes*, *sobremanos*, *lobanillos*, etc., etc. No destruye el bulbo piloso, y se emplea también como rubefaciente. Existen certificados de profesores.

Están falsificados todos los frascos en los cuales conste que el depositario general no sea G. FORMIGUERA, Barcelona. De constar otro depositario general que el dicho, rechazarlos y denunciarlos a las autoridades judiciales y sanitarias como usurpación de marca y producto de intruso.

Al por menor se vende en todas las buenas farmacias, droguerías bien surtidas y depósitos de específicos acreditados. Existen dos tamaños: el grande, 3 pesetas y el pequeño 2'25.

Al por mayor En los principales almacenes de drogas de España, América y Filipinas, entre otros, los siguientes: En Barcelona: Dr. Andreu, J. Viladot, Vidal y Ribas.—En Madrid: Pérez Martín y C. y Martín y Durán.—En Sevilla: Joaquín Marín S. en C., Canals y Gorostegui y José Marín Galán.—En Valencia: Abascal y C., Hijos de Blas Cuesta.—En Santander: Pérez del Molino y C.—En Bilbao: Barandiarán y C.—En Málaga: José Peláez.—En Cartagena: Joaquín Ruiz Stengre y Alvarez Hermanos.—En Murcia: Farmacia Catalana.—Habana: Ernesto Sarrá.—Manila: Sartos y Jatering; y otros que no es posible enumerar.

Depósito general y fabricación:

**Laboratorio G. FORMIGUERA**

Diputación, 304. - BARCELONA